



USAID

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

PROYECTO **PREVENIR**



ABC
DEL TRÁFICO
ILÍCITO DE VIDA
SILVESTRE

Documento técnico de trabajo



ABC DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

PROYECTO **PREVENIR DE USAID**

Segunda edición. Noviembre, 2022.
www.preveniramazonia.pe

Revisión editorial:

Annie Escobedo. Especialista de Conservación de Vida Silvestre.
Sandra Otoyá. Especialista en Comunicaciones.

La serie de documentos técnicos de trabajo comprende contenidos de interés y utilidad para los miembros del equipo técnico de Prevenir de USAID y otros especialistas en materia de delitos ambientales, conservación de la Amazonía y temas afines.

El presente documento aborda, de manera sencilla, los conceptos básicos, cifras y datos de interés, y desafíos en torno al tráfico ilícito de vida silvestre en el Perú. Para ello, más que ahondar en aspectos específicos, recopila y presenta información clave y actualizada sobre esta problemática, de manera resumida, a modo de listados breves e ideas fuerza, a fin de facilitar su uso como medio de referencia y consulta rápida, sobre todo, para equipos vinculados con el análisis, diseño e implementación de estrategias e iniciativas para hacer frente a este delito ambiental.

Este informe es posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de USAID. Los contenidos son responsabilidad de DAI y no necesariamente reflejan la opinión de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Foto: Bjørn Christian Tørrissen

ÍNDICE

Lista de acrónimos	4	6. Percepciones del tráfico ilícito de vida silvestre	25
1. Abordaje del tráfico ilícito de vida silvestre por el Proyecto Prevenir	5	6.1 Generalidades de la problemática ambiental y el tráfico ilícito de vida silvestre	
2. El tráfico ilícito de vida silvestre en el Perú y el mundo	6	6.2 Percepción del tráfico ilícito de vida silvestre en Lima	
2.1 En el mundo		6.3 Percepción del tráfico ilícito de vida silvestre en regiones clave (Madre de Dios, Ucayali y Loreto)	
2.2 En el Perú		6.4 Percepción de impactos negativos	
2.3 En Loreto		6.5 Percepción de los avances para combatir el delito	
2.4 Fines		6.6 Expectativas: qué se debe hacer para frenar el tráfico ilícito de vida silvestre	
2.5 Rutas y Mercados			
3. Impacto del tráfico ilícito de vida silvestre en la biodiversidad	11	7. Incorporación de los delitos de tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la Ley contra el Crimen Organizado	30
4. Zoonosis y la COVID-19	14	8. Acciones para mitigar el tráfico ilícito de vida silvestre	33
4.1 Zoonosis		8.1 Avances y compromisos del gobierno	
4.2 Ejemplos de zoonosis en el Perú		8.2 Acciones desde el Proyecto Prevenir en apoyo al gobierno peruano	
4.3 La COVID-19			
5. Valor económico del tráfico ilícito de vida silvestre y barreras para la legalidad	21	9. Referencias bibliográficas	39
5.1 Cadena de valor del tráfico ilícito de vida silvestre			
5.2 Valoración económica de la cadena de valor y condiciones habilitantes			

LISTA DE ACRÓNIMOS

CDOT	Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CNUCC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
ELI	Environmental Law Institute
FEMA	Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
GERFOR	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SNCVFFS	Sistema Nacional de Control y Vigilancia de Flora y Fauna Silvestre
SNIFFS	Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USD	Dólar Estadounidense
WCS	Wildlife Conservation Society

I. ABORDAJE DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE POR EL PROYECTO PREVENIR

El Proyecto Prevenir de USAID apoya al Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado para la prevención y combate de los delitos ambientales como la minería ilegal, la tala ilegal y el tráfico ilícito de vida silvestre en la Amazonía peruana.

En el caso del tráfico ilícito de vida silvestre, el Proyecto Prevenir enfoca sus labores en:

- **El tráfico de fauna silvestre.** Especies vivas traficadas, así como sus partes (pieles, cráneos, dientes, entre otros).
- **El tráfico de flora silvestre.** Especies del bosque de varillal¹, ecosistema frágil presente en la región Loreto.

¹ **Varillal:** Ecosistema amazónico ubicado sobre suelos de arena blanca con drenaje bueno a regular, extremadamente ácidos y pobres en nutrientes. Se caracteriza por su escasa riqueza florística, gran número de endemismos y predominio de árboles con fustes o troncos finos (diámetros delgados, como varillas, de allí su nombre) y raíces muy superficiales. La altura del dosel de los árboles puede llegar a 12 o más metros y los individuos emergentes pueden llegar hasta los 20 metros. Disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-nacional-ecosistemas-peru>

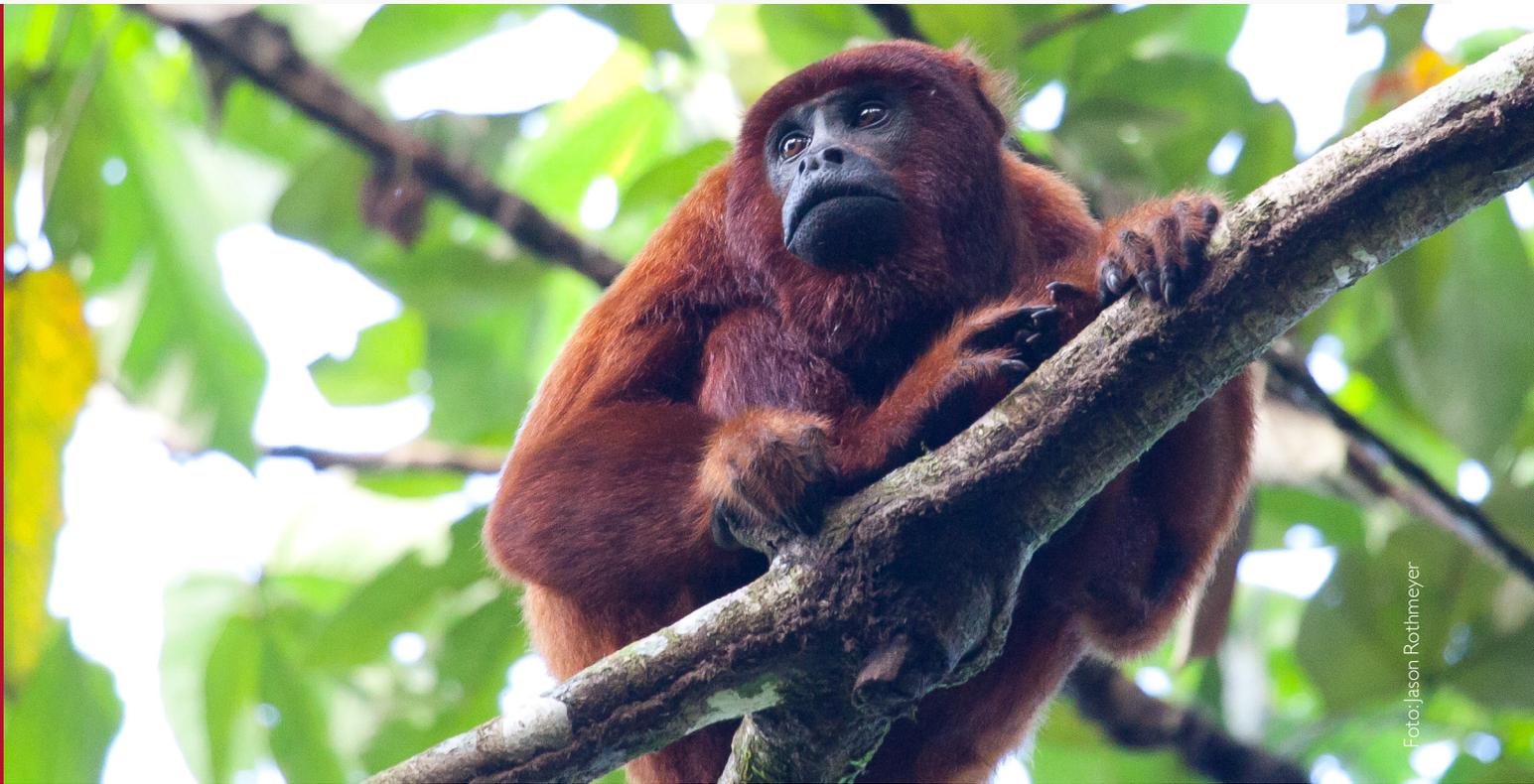


Foto: Jason Rothmeyer

2. EL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE EN EL PERÚ Y EL MUNDO

2.1 EN EL MUNDO

El tráfico ilícito de vida silvestre es una problemática global que representa un peligro para la biodiversidad y la salud pública, y está estrechamente relacionado con otros delitos como el lavado de dinero. A continuación, destacamos algunas estimaciones sobre su magnitud:

- El tráfico de vida silvestre es la cuarta actividad ilícita más lucrativa del mundo, luego del tráfico de armas, drogas y la trata de personas (Basel Institute on Governance, 2021).
- Se estima que a nivel mundial moviliza entre USD 7000 y USD 23 000 millones anualmente (UNEP, 2018).
- Entre 1999 y 2018, se incautó casi 6000 especies traficadas, incluyendo mamíferos, reptiles, aves, peces, corales, entre otros, lo que involucró a presuntos traficantes de 150 nacionalidades distintas (UNODC, 2020).

2.2 EN EL PERÚ

Perú es uno de los puntos clave para el comercio ilícito de vida silvestre en el mundo, ya que es un país megadiverso con récords mundiales en diversidad de aves, mariposas, anfibios, entre otros, lo que se refleja en los registros de incautaciones:

- Entre 2000 y 2018, se han decomisado un total de 79 025 animales vivos, pertenecientes a 342 especies diferentes. Sin embargo, esto es una pequeña parte de la real cantidad de animales que son traficados ilegalmente en el Perú (InSight Crime, 2020).
- El grupo decomisado más común fue el de anfibios (44% del total), de los cuales 65% eran ranas acuáticas marmoleadas (*Telmatobius marmoratus*) y 33% ranas gigantes del Titicaca (*Telmatobius culeus*). Las aves fueron el segundo grupo más decomisado (38% del total), con el pihuicho (*Brotogeris versicolorus*) como la especie más común, representando el 63% de los decomisos. Luego se encuentran los reptiles con el 13% de los decomisos, siendo la tortuga motelo (*Chelonoidis denticulata*) y la taricaya (*Podocnemis unifilis*) las especies más decomisadas. Finalmente, los mamíferos representaron solo el 4% del total de decomisos, siendo el mono ardilla (*Saimiri macrodon*) y el machín negro (*Sapajus macrocephalus*) las dos especies de mamíferos más decomisadas (InSight Crime, 2020).
- Durante cuatro años (2015-2019), la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto (GERFOR-Loreto) decomisó un total de 970 animales vivos, correspondientes a 97 especies diferentes (Prevenir, 2021).
- Veintidós de las especies decomisadas se encuentran en alguna categoría de amenaza.² Una de las especies, la tortuga guacamayo charapa (*Peltocephalus dumeriliana*), se encuentra en Peligro Crítico (CR), la categoría más alta de amenaza. Asimismo, el mono choro (*Lagothrix lagotricha*), categorizado como En Peligro (EN), fue la especie que tuvo la mayor cantidad de individuos decomisados (52 ejemplares).
- **Aves.** 160 aves fueron decomisadas, pertenecientes a un total de 31 especies. De este total, el 74% (118 animales) eran psitácidos.³ Las principales especies fueron el guacamayo azul y amarillo (*Ara ararauna*), guacamayo escarlata (*Ara macao*), loro alinaranja (*Amazona amazonica*) y pihuicho de ala blanca (*Brotogeris versicolorus*).
- **Mamíferos.** 361 mamíferos fueron decomisados, pertenecientes a 42 especies. Los primates constituyeron el grupo más decomisado (61% del total). Entre las principales especies se encontraron el mono choro (*Lagothrix lagotricha*), los monos ardilla (*Saimiri sciureus* y *Saimiri boliviensis*) y los monos pichico (*Saguinus mystax* y *Saguinus fuscicollis*).
- **Reptiles.** 448 reptiles fueron decomisados, pertenecientes a 23 especies. El 79% (353 animales) eran tortugas, tanto terrestres como acuáticas. Las principales especies fueron el motelo (*Chelonoidis denticulata*) y la taricaya (*Podocnemis unifilis*).

2.3 EN LORETO

- Loreto es una de las principales regiones donde se realiza el tráfico ilícito de vida silvestre en el Perú (SERFOR, 2017).

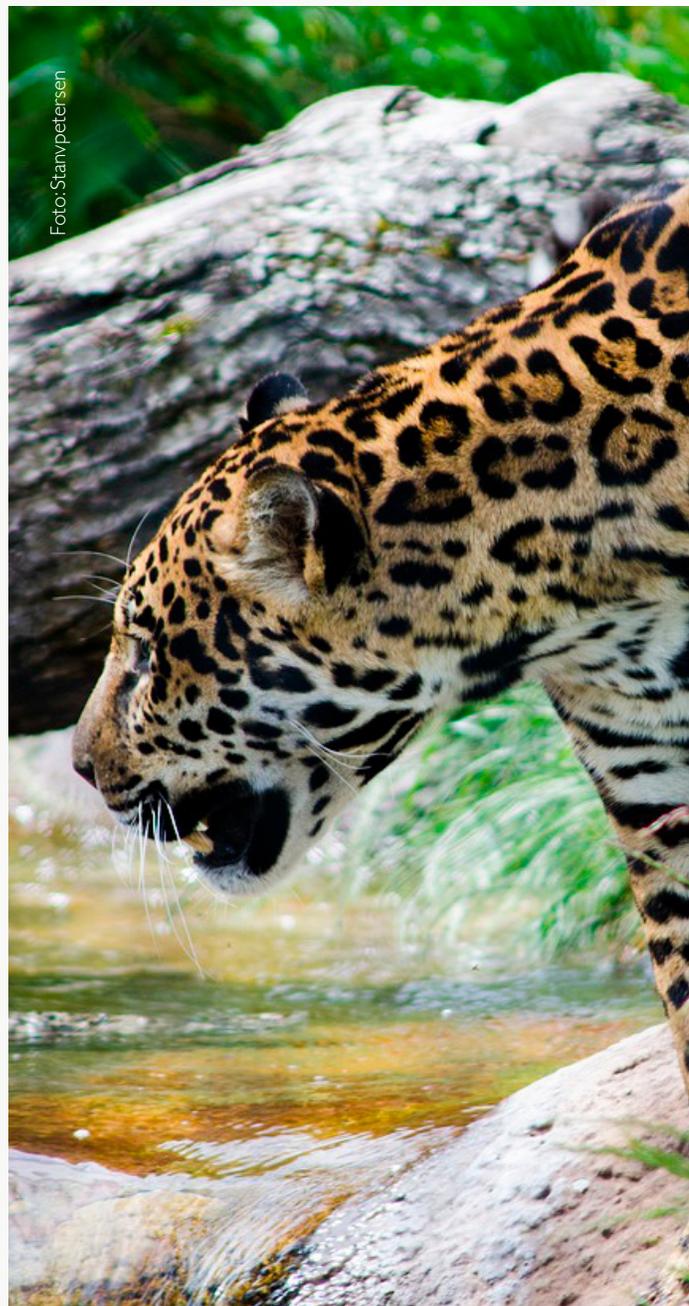
2 Las categorías de amenaza de las especies de fauna silvestre del Perú se establecen en el DS N.º 004-2014-MINAGRI: Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegida (Ver página 9).

3 Psitácidos: Son aves de la familia *Psittacidae*, en la que se encuentran los loros y guacamayos.

2.4 FINES

La mayoría de especies son vendidas como mascotas y también como carne de monte, entre otros usos que detallaremos a continuación:

- La Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilícito de vida silvestre en el Perú 2017-2027 reporta que, entre los años 2000 y 2007, se decomisaron 17 932 animales vivos y 81 564 productos derivados⁴ como especies taxidermizadas (disecadas)⁵, en cuadros entomológicos, en partes (cráneos, huesos, pieles, cueros, entre otros), y como carne de monte (SERFOR, 2017).
- Ejemplos de usos de las especies comercializadas:
 - **Colección privada y zoológico:** Diversas especies de fauna silvestre, principalmente aquellas raras o endémicas.⁶
 - **Actividades científicas:** El mono nocturno (Género *Aotus*) buscado para hacer experimentos médicos, debido a que “su sistema inmunológico es similar al del hombre”.⁷
 - **Tiendas de mascotas:** Diversas especies de guacamayos y loros (Familia *Psittacidae*) son las preferidas por su capacidad de adaptarse fácilmente al cautiverio.⁸
 - **Cuero, pieles, fibras:** El jaguar (*Panthera onca*), especie emblemática del tráfico de partes, en Latinoamérica y en el Perú.⁹



4 SERFOR. (2017). *Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027*. Disponible en: <https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2017/09/PRESENTACION-DE-LA-ESTRATEGIA-NACIONAL-PARA-REDUCIR-EL-TRAFICO-ILEGAL-DE-FAUNA-SILVESTRE.pdf>

5 Especies taxidermizadas: Animales muertos a los cuales se les aplica la técnica de disecar sus pieles y algunos huesos para conservarlos con la apariencia de vivos. Kappelle (2008).

6 Ojo Público. *El voraz negocio de los traficantes de animales*. (14 de noviembre, 2019). Disponible en: <https://ojo-publico.com/1489/peru-el-voraz-negocio-de-los-trafficantes-de-animales>

7 Mongabay. *Perú: monos nocturnos en amenaza*. (26 de enero, 2017). Disponible en: <https://es.mongabay.com/2017/01/peru-monos-nocturnos-en-amenaza/>

8 Andina. *Tráfico ilegal de aves en Perú: conoce las especies más apreciadas y demandadas*. (27 de junio, 2021). Disponible en: <https://andina.pe/agencia/noticia-traffic-ilegal-aves-peru-conoce-las-especies-mas-apreciadas-y-demandadas-714816.aspx>

9 Andina. *El jaguar como símbolo de la lucha contra el tráfico de fauna silvestre*. (26 de marzo, 2021). Disponible en: <https://andina.pe/agencia/noticia-el-jaguar-como-simbolo-de-lucha-contra-traffic-fauna-silvestre-podcast-839073.aspx>

- **Medicina tradicional:** La rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), a la cual se asocian propiedades medicinales y afrodisíacas.¹⁰
- **Adornos y ornamentos:** Los armadillos (género *Dasypus*), que son usados vivos y muertos (disecados) para actividades folclóricas.¹¹

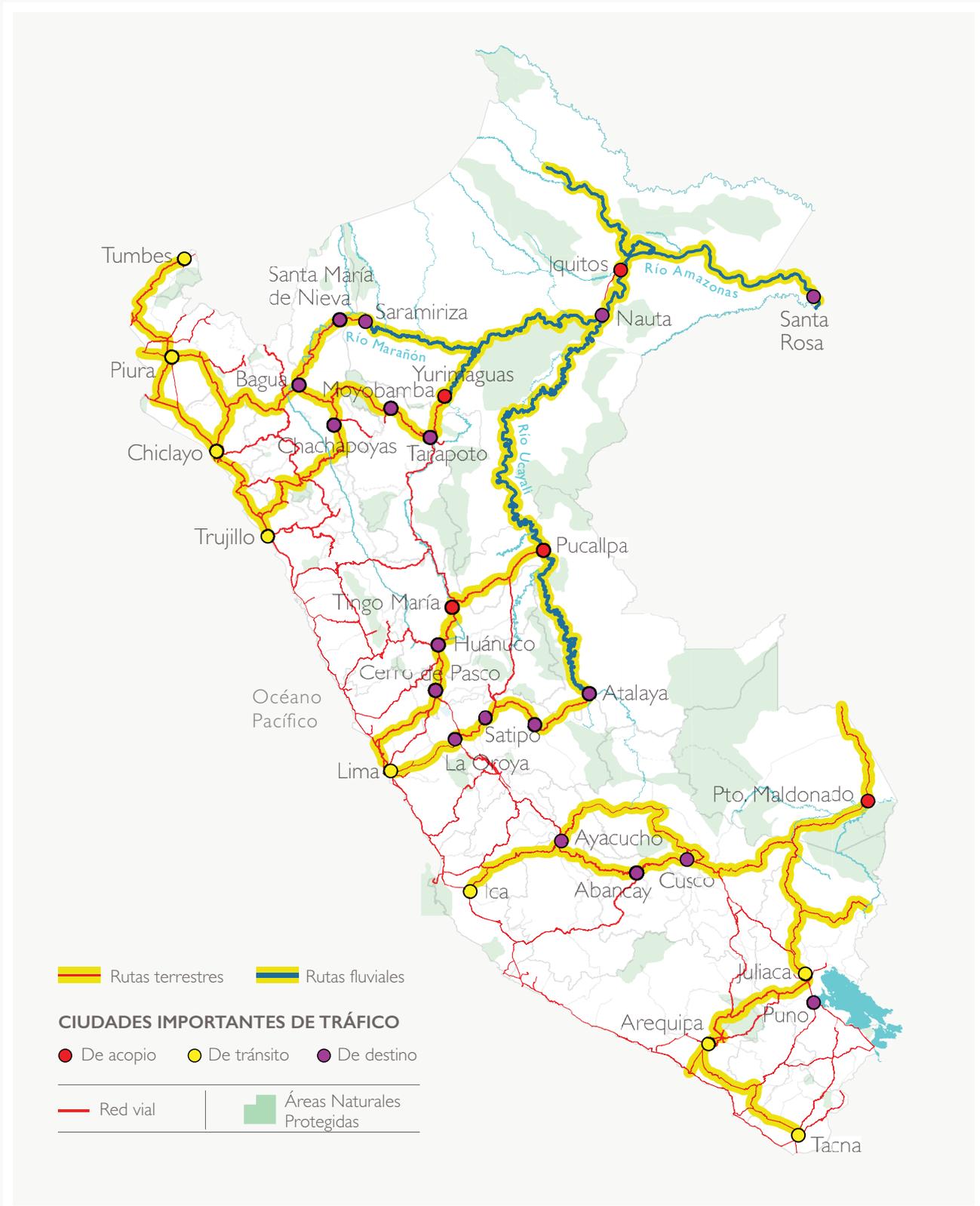
2.5 RUTAS Y MERCADOS

Las rutas del tráfico ilícito de vida silvestre son las presuntas zonas de extracción, tránsito y destino final de los animales traficados:

- En el Perú se ubican en tres zonas: nororiental, centro y sur (SERFOR, 2017) (Figura 1).
- Las rutas inician en las comunidades o zonas remotas amazónicas, luego los animales o sus partes son acopiados en ciudades como Iquitos y Yurimaguas (Loreto), tras lo cual son movilizados hacia otras ciudades para su comercialización en mercados de abasto, con el fin de atender la demanda interna, o son enviados al exterior.
- En Loreto se reconocen tres áreas: (i) Iquitos es una de las principales ciudades de acopio a través de sus mercados, mientras que (ii) la Reserva Nacional Pacaya Samiria y (iii) la cuenca del río Napo son importantes fuentes de fauna de la región. Adicionalmente, se han identificado otras zonas como el canal de Puinahua y los ríos Tigre, Nanay, Itaya, Yaraví y Oroza (Apoyo Consultoría, 2020).
- Entre las ciudades intermedias de la ruta se encuentran Tarapoto, Moyobamba y Chachapoyas, Chiclayo, Trujillo, Piura, Tumbes, Madre de Dios, etc. Se han detectado 41 mercados en 10 regiones del Perú, donde se comercializan especies de manera ilegal.
- Se estima que alrededor del 20% de animales decomisados en el Perú tenían destinos internacionales. Los más comunes son países vecinos como Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Ecuador. Sin embargo, grandes cantidades de animales vivos y subproductos son traficados hacia Asia, especialmente China y Hong Kong, mientras que cantidades más pequeñas son enviadas a Estados Unidos y Europa (InSight Crime, 2020).
- GERFOR-Loreto realizó, entre el 2015 y 2019, un total de 675 decomisos de animales vivos. La mayoría de estas intervenciones (83%) fueron en la provincia de Maynas, que es la más poblada de Loreto y donde se encuentra Iquitos. Además, el 10% de estas intervenciones se realizaron en la provincia de Ramón Castilla, donde se ubica la zona denominada "Tres Fronteras", el límite con Brasil y Colombia, reconocida como un punto de tráfico ilícito de vida silvestre entre los tres países (Maldonado et al. 2009, Van Vliet et al. 2014).
- Durante la pandemia por la COVID-19, los mercados físicos han migrado al comercio electrónico, mediante anuncios de compra y venta de productos de fauna silvestre, los cuales son el punto inicial de coordinación de las transacciones y entrega de los bienes ofertados.

10 Andina. *iCuidado con extractos de rana "curativos": estudios demuestran que contienen bacterias.* (1 de octubre, 2018). <https://andina.pe/agencia/noticia-%C2%A1cuidado-extractos-rana-curativos-estudios-demuestran-contienen-bacterias-726941.aspx>

11 Actualidad Ambiental. *Rescatan 4 armadillos que eran usados para rituales de limpieza en feria de Jesús María.* (5 de enero, 2017). <https://www.actualidadambiental.pe/rescatan-4-armadillos-que-eran-usados-para-rituales-de-limpieza-en-feria-de-jesus-maria/>

Figura 1. Mapa de las rutas del tráfico ilícito de vida silvestre


Fuente: SERFOR (2017). Elaboración: Proyecto Prevenir de USAID.



Foto: Bernard DUPONT

3. IMPACTO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE EN LA BIODIVERSIDAD

La biodiversidad es la base y el sustento del desarrollo, y una fuente importante de ingresos económicos. Así también, las especies de flora y fauna cumplen un rol importante para mantener el equilibrio de los ecosistemas.

El tráfico ilícito de vida silvestre produce cinco impactos principales (UNEP, 2017) (World Bank Group, 2019):

- **Impactos sobre las especies de fauna silvestre preferidas para el tráfico ilegal.** Provoca la disminución de las poblaciones naturales, alterando su estructura demográfica y genética, lo cual pone en riesgo la existencia de la población o, en casos más graves, de toda la especie. Un ejemplo histórico en el Perú es el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), cuyas poblaciones fueron diezmadas por la comercialización de sus pieles. Esta especie pasó de ser considerada

una plaga en los años 30 a casi desaparecer en unos cuantos años. Actualmente, la especie viene recuperándose después que el Perú prohibió su caza comercial y fue incluida en el Apéndice I de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

- **Impactos colaterales sobre especies no preferidas para el tráfico ilegal.**

Los métodos de caza o captura no selectiva afectan a otras especies que no son objetivo del tráfico. Un ejemplo son las redes de neblina utilizadas para capturar aves. Muchas veces, en estas redes no solo son atrapadas las especies objetivo del tráfico, como el gallito de las rocas (*Rupicola peruaviana*) o la tangara del Sira (*Tangara phillipsi*), sino también otras especies que, incluso siendo endémicas¹² (solo registradas en un área geográfica), no tienen mucho atractivo comercial. Al mantenerse por mucho tiempo en las redes, estas aves pueden morir y ser víctimas de las actividades impulsadas por el tráfico ilegal, sin nunca llegar a ser comercializadas.

- **Pérdida de la funcionalidad del ecosistema.**

Los ecosistemas se encuentran interconectados y en un frágil equilibrio. La desaparición de ciertas especies puede afectar el funcionamiento de un ecosistema como, por ejemplo, la dispersión de semillas, la polinización y el secuestro de carbono. Especies demandadas por los coleccionistas, como las mariposas y los colibríes, contribuyen con la polinización de las plantas y el mantenimiento del bosque. Asimismo, especies preferidas como mascotas (loros y guacamayos), contribuyen con la dispersión de semillas, manteniendo así la diversidad de plantas y la existencia de árboles. Los jaguares (*Panthera onca*), ampliamente

traficados por sus cráneos y colmillos, son depredadores que controlan las poblaciones de otras especies, como los grandes roedores (*Agouti sp.* y *Dasyprocta sp.*), los cuales tienen un alto impacto en la vegetación si su población aumenta mucho.

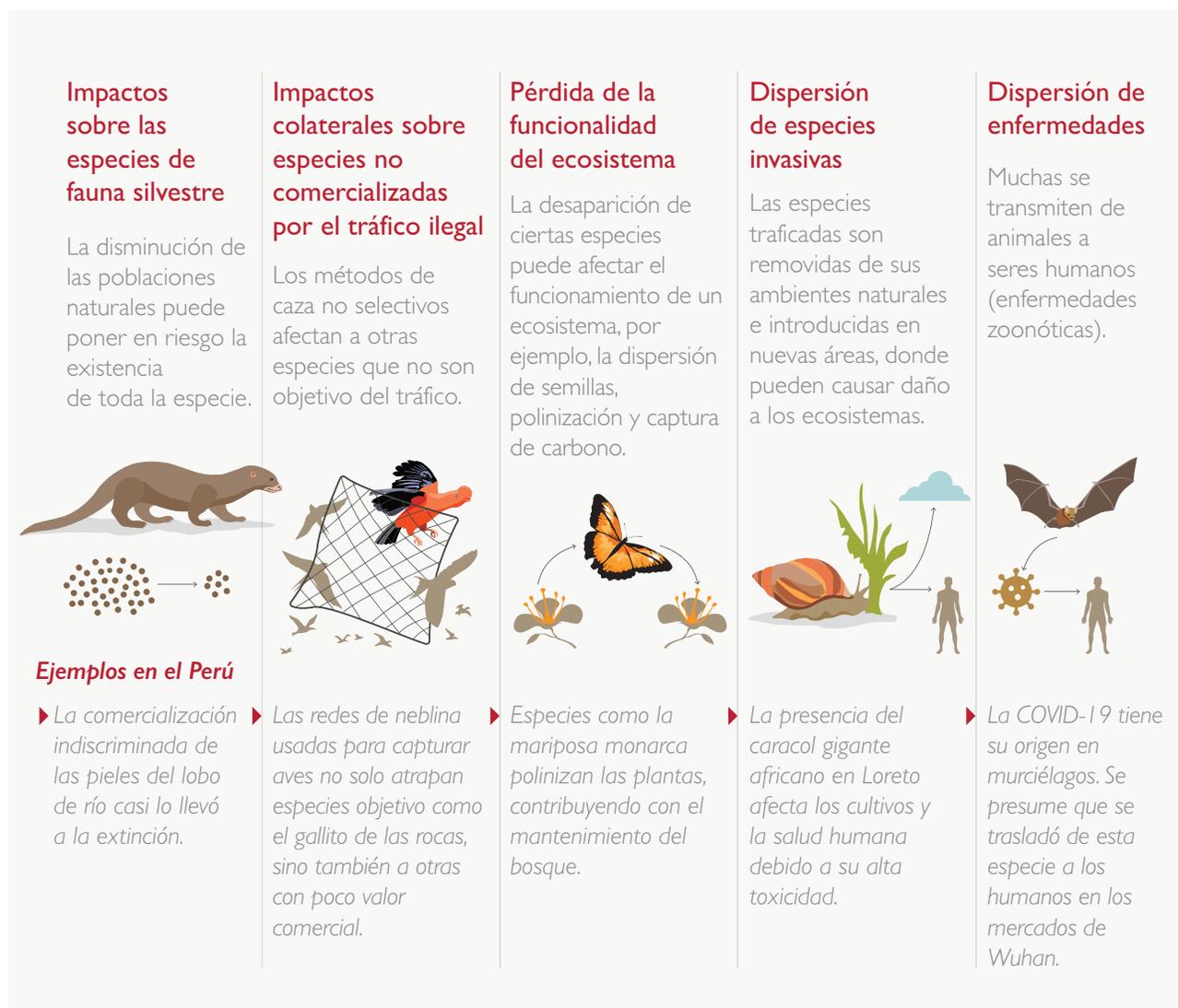
- **Dispersión de especies de fauna silvestre invasiva o exótica.**

Las especies traficadas son removidas de sus ambientes naturales e introducidas en nuevas áreas, donde pueden causar un gran impacto en los ecosistemas. Un ejemplo en el Perú, es el caracol gigante africano (*Achatina fulica*), el cual fue introducido al país como mascota. Hoy, es considerada una especie invasora que afecta el ambiente, los cultivos y la salud humana. Su presencia afecta a otros caracoles nativos en el país, ataca y destruye cultivos y su baba, al estar llena de bacterias y parásitos, ocasiona enfermedades en las personas (Mongabay, 2017).

- **Dispersión de enfermedades.**

Muchas enfermedades se transmiten de animales a seres humanos. Esto se conoce como una enfermedad zoonótica, la cual puede ser ocasionada por una bacteria, virus o parásitos que pasan de los animales a las personas (OMS, 2020). Por ejemplo, el SARS-CoV-2, que causa la enfermedad de la COVID-19, se habría originado en murciélagos (Boni et al. 2020) y se cree que la transmisión de esta especie a humanos probablemente ocurrió en los famosos "mercados húmedos de Wuhan", en China.

12 Especie endémica: Su distribución se restringe a una ecorregión (o área geográfica pequeña de una ecorregión), que depende completamente de un área específica y única para su supervivencia y que, por lo tanto, es más vulnerable (Kappelle, 2008).

Figura 2. Principales impactos del tráfico ilícito de vida silvestre

Fuente: Proyecto Prevenir de USAID.



4. ZONOSIS Y LA COVID-19

4.1 ZONOSIS

- Zoonosis¹³ (del griego **zoon**, animal y **osis**, enfermedad) se refiere a “una enfermedad transmisible al ser humano”, una “enfermedad compartida, entre los animales y el hombre”.
- Una zoonosis es una enfermedad infecciosa que ha pasado de un animal (doméstico y/o silvestre) a humanos. Los patógenos¹⁴ zoonóticos pueden ser bacterias, virus, parásitos o agentes no convencionales y propagarse a los humanos por contacto directo o a través de los alimentos, el agua o el ambiente.
- El cambio de uso del suelo, la deforestación y el incremento poblacional, han alterado el balance ecológico entre patógenos. Mientras que el uso de fauna (como alimento o mascotas) aumenta exponencialmente la transmisión de nuevos agentes patógenos entre los animales y las personas.
- Jones et al., (2008) y PREDICT-USAID¹⁵, reportan que entre el 60-70% de enfermedades

13 <http://www.colvet.es/sites/default/files/2020-10/Articulo%20cienti%CC%81fico%20revista%20%281%29.pdf>

14 Patógenos: Microorganismo (los más comunes son los virus y bacterias) que causa enfermedad o daño a la biología de un huésped, sea animal o vegetal (Kappelle, 2008).

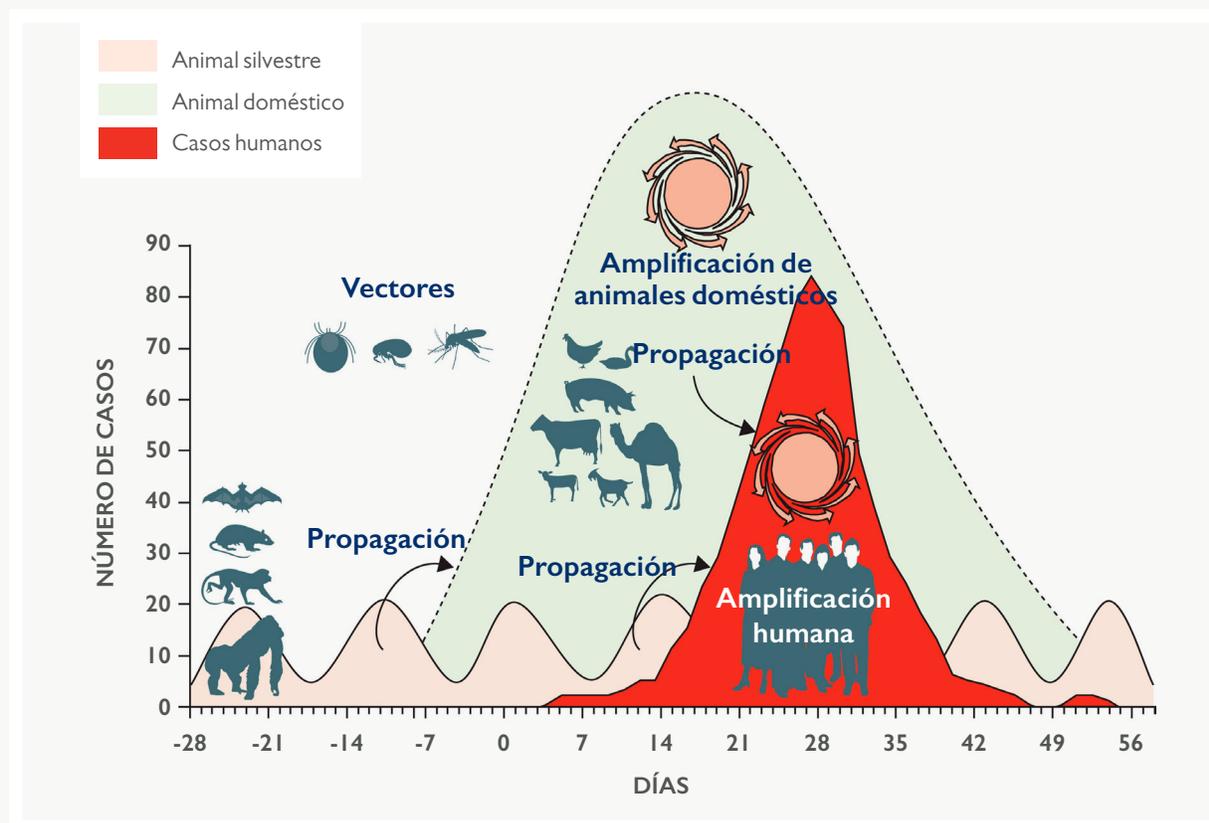
15 <http://data.predict.global/>

infecciosas son de origen zoonótico, provenientes de animales silvestres, las cuales tienen relevancia en la salud pública, amenazan la biodiversidad y producen pérdidas económicas a nivel mundial.^{16,17}

- En consecuencia, las zoonosis representan un gran porcentaje de todas las enfermedades infecciosas recientemente identificadas, así como de muchas de las ya existentes. Algunas

enfermedades, como la provocada por el VIH, comienzan como una zoonosis, pero luego mutan en cepas exclusivas de los seres humanos. Otras zoonosis pueden causar brotes recurrentes de enfermedades, como la enfermedad por el virus del Ébola y la salmonelosis. Así también ha sucedido con la COVID-19, causante de la reciente pandemia mundial, y la viruela del mono, enfermedad propia de África que se expandió a diversos países del mundo en 2022.

Figura 3. Ecología de las enfermedades infecciosas



Fuente: Karesh et al., 2012. Elaboración propia.

¹⁶ <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/STV/article/view/3788>

¹⁷ <http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v81n1/1025-5583-afm-81-01-00003.pdf>

4.2 EJEMPLOS DE ZONOSIS EN EL PERÚ¹⁸

- Mendoza, Cavero y Rynaby (2014), realizaron una evaluación y detección de agentes infecciosos presentes en animales silvestres comercializados en los mercados de Belén y Modelo de Iquitos, donde encontraron diversos patógenos: virus, bacterias, parásitos y hemoparásitos. Por ejemplo:
 - El análisis de las heces permitió identificar que los animales silvestres eran portadores de las bacterias *Aeromonas sp.*, *Campylobacter sp.*, *Shigella sonnei* y *Salmonella sp.* Estas bacterias son las principales causas de enfermedades diarreicas en el Perú, y son una potencial fuente de contaminación del ambiente y de los alimentos para el consumo humano.
 - El análisis de las muestras de saliva de monos permitió identificar agentes virales de importancia para la salud pública, tales como *Flavivirus* (causantes de la fiebre amarilla y el dengue), *Filovirus* (causantes de fiebres hemorrágicas), *Coronavirus* (causantes de enfermedades respiratorias y diarreicas severas), *Bunyavirus* (causantes de la fiebre de Oropuche), *Henipavirus* (causantes de encefalitis severa en otros continentes) y microbacterias similares a las causantes de la tuberculosis. Sin embargo, aún se necesitan análisis adicionales para confirmar si los virus detectados causan enfermedades en humanos o si se trata de virus no descritos anteriormente.
- **Psitacosis**, producida por la bacteria *Chlamydophila psittaci*, que se transmite por la tenencia de aves silvestres, como los loros (*A. amazónica*, *A. ochrocephala*, *A. autumnalis* y *A. farinosa*). Esta bacteria no solo provoca el aumento de la mortalidad de aves de corral, sino también de las personas que están



Foto: Art DINO

¹⁸ <https://www.educacionenred.pe/noticia/?portada=8715>

en contacto con ellas (a través de las heces, orina, exudados respiratorios y oculares) en sus casas, mercados, centros de rescate, entre otros. Los síntomas que provocan en humanos son afecciones virales de tipo gripal (fiebres, mialgias, cefaleas, diarrea) y cuadros clínicos mayores como encefalitis, neumonías y endocarditis.

principalmente por la inhalación de aerosoles generados por la orina y las heces de roedores infectados. En julio de 2011, se informó que en Iquitos se presentaron los dos primeros casos de hantavirus humana para el Perú, causados por el Hantavirus Seoul (SEOV). Existe una variante del hantavirus en roedores silvestres (*Oligoryzomys microtis*), reportada en Bolivia.

- **Hantavirus**, transmitida a los humanos

Figura 4. Contagio del Hantavirus



Fuente: Cortesía Diario Correo. Elaboración propia.



4.3 LA COVID-19

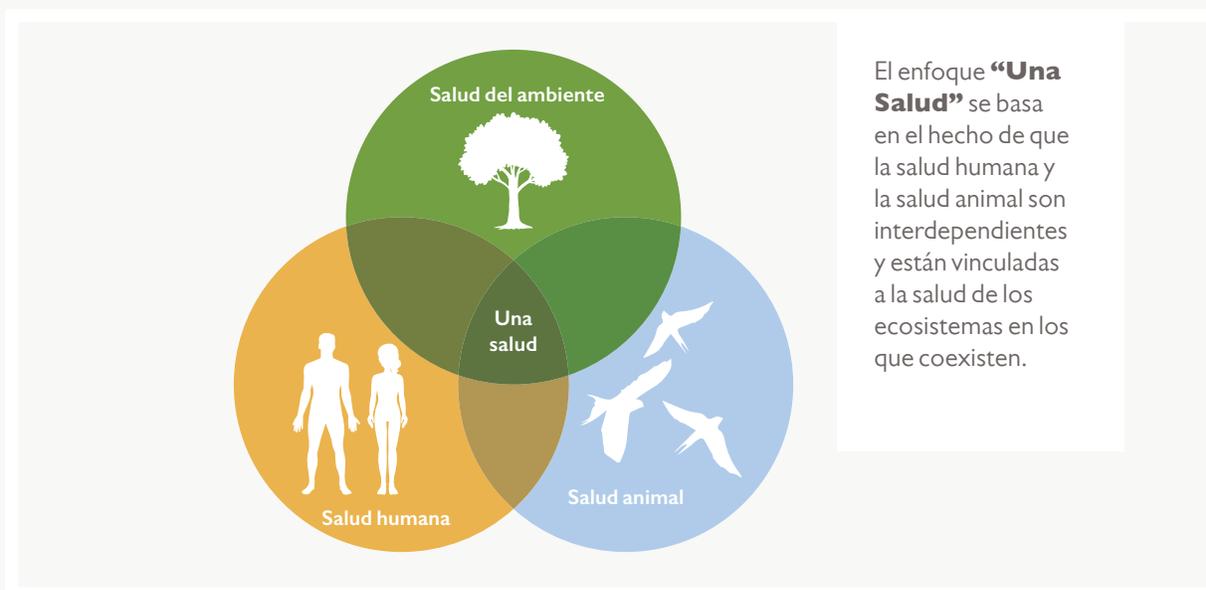
- El Proyecto PREDICT-USAID ha reportado alrededor de 1 200 virus que podrían propagarse desde los animales silvestres hacia los humanos, lo que indica un potencial pandémico. Más de 160 de ellos eran nuevos coronavirus, al igual que el SARS-CoV-2.¹⁹ En este estudio también se calculó que en la actualidad existen alrededor de 1 500 000 de virus, de los cuales, entre 500 000 y 600 000 podrían ser amenazas potenciales.²⁰
- Las epidemias por coronavirus, antecesoras recientes del SARS-CoV-2 (agente etiológico²¹ de la COVID-19), fueron las generadas por el SARS-CoV en el 2003 y MERS-CoV en el 2012, igualmente de origen zoonótico.
- El origen de SARS-CoV y SARS-CoV-2 está confirmado en ciertas especies de murciélagos, pero en ambos la evidencia molecular indica que hubo la participación de una especie intermediaria, que es la que finalmente permitió la transmisión a los humanos, en los que se adaptó para sobrevivir. Existen estudios que sugieren que gatos domésticos, murciélagos y pangolines han podido participar en la transmisión de esta enfermedad.²²
- Los virus como el de la COVID 19 suelen mutar (evolucionar) y producir alteraciones en la transmisión (por ejemplo, puede propagarse más fácilmente) o la gravedad (por ejemplo, puede provocar una enfermedad más grave). Por ello, es de crucial importancia el continuo seguimiento de la evolución de las mutaciones en los virus para poder actuar a tiempo y desarrollar vacunas.

19 Los Ángeles Times. *La Administración Trump puso fin a un programa de alerta pandémica que podría haber detectado el coronavirus.* (20 de abril de 2020). <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2020-04-04/la-administracion-trump-puso-fin-a-un-programa-de-alerta-pandemica-que-podria-haber-detectado-el-coronavirus>

20 KHN. *Ex cazador de virus federal dice que no hay que esperar que el germen toque a la puerta.* (16 de marzo de 2020). <https://khn.org/news/ex-cazador-de-virus-federal-dice-que-no-hay-que-esperar-que-el-germen-toque-a-la-puerta/>

21 Organismo biológico (virus, bacteria, hongo o parásito) capaz de producir enfermedad ya sea en forma directa o a través de sus toxinas. Disponible en: http://www.dge.gob.pe/buho/buho_glosario.pdf

22 <http://www.colvet.es/sites/default/files/2020-10/Articulo%20cienti%CC%81fico%20revista%20%281%29.pdf>

Figura 5. El enfoque "Una Salud"

Fuente: cdc.gov. Elaboración propia.

- El Perú ha tenido baja capacidad de respuesta a la situación global actual. Se evidencian carencias, como errores en la notificación obligatoria de enfermedades por parte de las autoridades locales, falta de información y mala comunicación de este tipo de eventos, lo cual puede causar pánico en las personas, estigmatizando y poniendo en peligro a especies de fauna silvestre, como sucedió en la ciudad de Cajamarca, donde se atacó con fuego a murciélagos por el temor de contagiarse con el SARS-CoV-2.²³
- Urge promover las reformas necesarias para reorganizar y fortalecer la institucionalidad vinculada a la gestión sanitaria de la fauna silvestre, que incluya protocolos de actuación y coordinación efectivos en los tres niveles de gobierno y la participación de actores clave, además de las condiciones habilitantes y recursos necesarios para que las instituciones involucradas logren el desarrollo óptimo de sus funciones.
- Implementar las acciones comprendidas en la Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027, permitirá cumplir con los objetivos de educar, sensibilizar y difundir información a la ciudadanía sobre este problema, así como desarrollar condiciones para la aplicación estricta de la ley y el control efectivo y, de esta manera, reducir el riesgo de nuevas pandemias.

²³ Canal N. *Cajamarca: 500 murciélagos fueron atacados con fuego por temor al COVID-19*. (20 de marzo de 2020). Disponible en: [link https://canaln.pe/peru/coronavirus-500-murcielagos-fueron-atacados-fuego-temor-al-covid-19-n409417](https://canaln.pe/peru/coronavirus-500-murcielagos-fueron-atacados-fuego-temor-al-covid-19-n409417)

- América del Sur es el potencial epicentro de una nueva pandemia, debido a problemáticas como la deforestación, la expansión agrícola, la intensificación de la actividad ganadera y el comercio ilegal de fauna silvestre. En particular, la Amazonía tiene un riesgo creciente de convertirse en el lugar de origen de enfermedades infecciosas emergentes, debido a que posee una alta diversidad de reservorios de virus en la vida silvestre y a las tasas de deforestación van en aumento en los últimos años. Sin la implementación de políticas para detener la deforestación, es probable que haya un cambio sustancial en el uso de la tierra y un aumento de la propagación de virus (Harvard Global Health Institute, 2021; Conservación Internacional, 2021).
- Aplicar el enfoque "One Health" (una sola salud), el cual reconoce que la salud de los seres humanos, los animales domésticos y silvestres, las plantas y el entorno más amplio (incluidos los ecosistemas) están estrechamente vinculados y son interdependientes. Por ello, moviliza múltiples sectores, disciplinas y comunidades en diferentes niveles de la sociedad para trabajar juntos por el bienestar común, abordar las amenazas a la salud y los ecosistemas, al tiempo que aborda la necesidad colectiva de agua, energía y aire limpios, alimentos seguros y nutritivos, tomando medidas sobre el cambio climático y la contribución al desarrollo sostenible (One Health High-Level Expert Panel, 2021).





Foto: Nicky Jurd

5. VALOR ECONÓMICO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE Y BARRERAS PARA LA LEGALIDAD

Con el objetivo de identificar las barreras económicas, legales e institucionales que desincentivan la legalidad en el aprovechamiento de recursos naturales, así como de conocer los beneficios económicos que se obtienen por operar en la ilegalidad en Loreto, Ucayali y Madre de Dios, el Proyecto Prevenir de USAID desarrolló un análisis de valoración económica de la cadena de valor de los delitos ambientales. La investigación estuvo a cargo de APOYO Consultoría.

A continuación, presentamos los principales hallazgos respecto al tráfico ilícito de fauna:

5.1 CADENA DE VALOR DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

- La cadena de valor del tráfico ilícito de vida silvestre comprende tres etapas: extracción,

acopio y transporte, y comercialización; donde participan diferentes actores:

- **Etapa 1 de extracción:** participan comuneros y foráneos que recolectan y cazan a las especies. Comprende las actividades de caza de fauna silvestre, extracción de carne, piel y otras partes, y captura de fauna viva.
- **Etapa 2 de acopio y transporte:** participan acopiadores menores, habilitadores²⁴ compradores intermediarios o “regatones”²⁵,

lancheros, entre otros. Comprende las actividades de acopio de animales vivos y otros subproductos, así como su transporte hacia los principales mercados.

- **Etapa 3 de comercialización:** participan los comuneros (que comercializan directamente), intermediarios locales (comerciantes y rematistas) y comerciantes de mercados. Comprende las actividades de venta a intermediarios, comercio en mercados físicos y electrónicos.

Figura 6. Cadena de valor del tráfico ilícito de vida silvestre



Fuente: Proyecto Prevenir de USAID.

24 Habilitador: Persona que brinda un anticipo monetario a un poblador de la Amazonía para realizar una actividad extractiva de recursos naturales. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/72>

25 Regatón: Comerciante ambulante de los ríos. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/402644395/Diccionario-de-Palabras-de-La-Selva>



5.2 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CADENA DE VALOR Y CONDICIONES HABILITANTES

- En el mencionado estudio, se identificaron las diferentes etapas en la cadena de valor del tráfico de fauna silvestre en Loreto, dónde se recogió información primaria en campo a través de entrevistas a expertos y actores involucrados en esta actividad.

Así se encontró que los beneficios económicos ilícitos, que perciben los actores de la fase de extracción y comercialización, son un primer incentivo de la ilegalidad.

Presentamos los principales hallazgos:

- **Valoración económica de la cadena de valor de la taricaya:** se encontró que esta actividad generó una renta operativa²⁶ anual de S/ 3743 soles para una familia de extractores (S/1200 por mes para una actividad temporal de 3 meses), mientras que para un comerciante generó una renta operativa anual de S/13 388 soles (S/4400 por mes para una actividad temporal de 3 meses).
- **Cadena de valor de la carne de monte y otros productos de fauna:** se encontró que la renta operativa anual de un grupo de cazadores ascendió a S/ 39 150 (aproximadamente S/ 500 soles por cazador para un total de 8 cazadores, en un período de 10 meses de ingresos de caza) y para un comerciante de S/ 24 990 (aproximadamente S/ 2500 por mes, en un período de tiempo de actividad de 10 meses).

²⁶ Renta operativa: es la diferencia entre los ingresos y costos operativos, es decir la ganancia.

- **Las fallas en el control de la sanción del delito son un segundo incentivo de la ilegalidad.**
 - Los costos operativos²⁷ anuales atribuidos a la ilegalidad para la etapa I “extracción” (coimas a autoridades de control) estuvieron entre los S/ 600 y S/ 1 100. Para la etapa III de “comercialización”, que incluye coimas por infracciones sanitarias, los gastos oscilaron entre S/ 750 y S/ 3000.
- **Los altos costos y tramitología para una operación legal constituyen la principal barrera para lograr la legalidad.**
 - Si los actores asumiesen los costos que evitan, tendrían que gastar anualmente un promedio de S/ 54 337 soles, que representa el 82% de los ingresos obtenidos del tráfico ilegal de la taricaya, carne de monte y otros productos de fauna silvestre (Gráfico 2).

Gráfico 1. Barreras para la legalidad del comercio de fauna silvestre

ALTOS COSTOS Y EXTENSOS TRÁMITES DE LA OPERACIÓN LEGAL				
Costos evitados por la operación ilegal (S/ miles)		Costos evitados	Monto (S/)	%
S/ 54 000 Total costos evitados	Si la operación ilegal, asume los costos operativos evitados, se obtendrá: Una renta operativa negativa Pérdida anual: S/ 9000 Además, representan: 82% de los ingresos operativos ²⁸	Costos de gestión		
		1. Título habilitante para el manejo de fauna	105	0.2%
		2. Plan de manejo de fauna silvestre	5000	9.2%
3. Licencia y autorización para cazar comercialmente		70	0.1%	
4. Derecho de aprovechamiento		17 708	32.6%	
5. Guía de transporte de fauna silvestre		18	0%	
6. Regente de fauna silvestre		12 500	23%	
Impuestos				
7. IGV compra/venta (18%)	7386	13.6%		
8. Impuesto a la renta (29.5% de la utilidad)	11 549	21.3%		
S/ 49 000 Costos operativos evitados (ítems 4.-8.)		Total costos evitados	54 337	100%
S/ 5000 Inversión evitada (ítems 1.-3.)				

Nota: Las estimaciones de los costos evitados por la operación ilegal (tráfico ilegal de carne de monte) se realizaron a partir de la información recogida a través de entrevistas presenciales en Loreto.

Fuente: Apoyo Consultoría (2020).

²⁷ Costos operativos: los gastos en los que incurre una persona para realizar su actividad productiva. También incluyen los costos de la ilegalidad, como el pago de sobornos.

²⁸ Ingresos operativos: es el ingreso total de las actividades de comercio sin descontar los costos.



Foto: Tara Morales - Bermúdez | pnce

6. PERCEPCIONES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

Con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento y percepción sobre los delitos ambientales en el país, el Proyecto Prevenir de USAID encargó a Apoyo Comunicaciones desarrollar un diagnóstico de opinión pública y actores clave en 2020. Estas son las principales impresiones de la ciudadanía sobre el tráfico ilícito de vida silvestre:

6.1 GENERALIDADES DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

- La problemática ambiental no está entre los principales problemas del país. Se encuentra en el

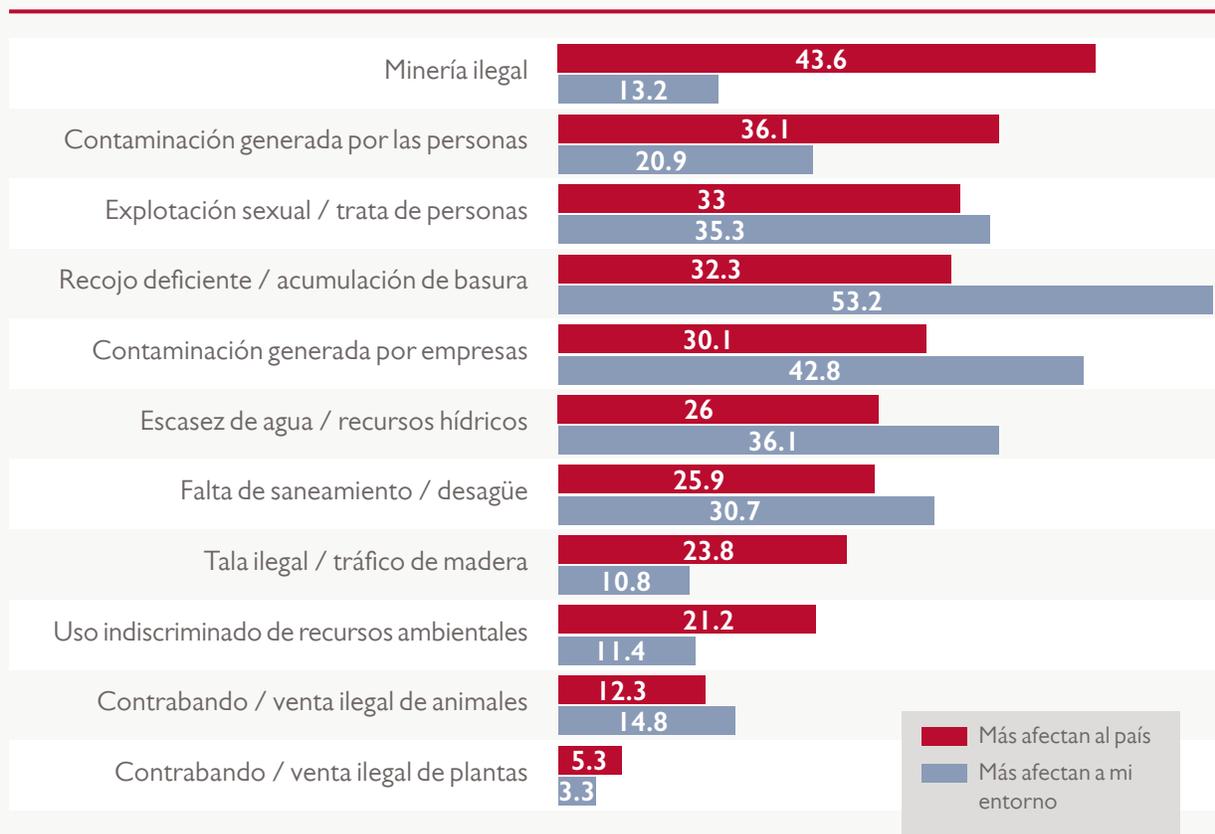
quinto lugar, luego de otras problemáticas prioritarias como corrupción, empleo, reactivación económica y educación.

- El tema ambiental es más prioritario para los jóvenes entre 18 y 24 años y para la población de nivel socioeconómico bajo, los cuales percibirían una afectación directa por poseer menos recursos (recojo deficiente de basura, contaminación de las empresas, escasez de agua y falta de saneamiento). La población encuestada coincide que la minería ilegal es uno de los problemas ambientales que más afecta al país (43%). Sin embargo, son pocos (13%) los que señalan que afecta directamente a su entorno, por lo que es posible inferir que no lo perciben como un problema cercano. Mientras

que el contrabando/venta ilegal de fauna y flora silvestre ocupan el penúltimo y último lugar con 12% y 5%, respectivamente (Gráfico 3).

- El tráfico ilegal de especies es un delito poco visible e incluso “normalizado”, sobre todo cuando se vincula al consumo doméstico de especies. Sin embargo, a raíz de la pandemia, se ha generado preocupación en el consumo de carne de monte porque podría transmitir agentes patógenos a los seres humanos.
- El tráfico ilícito de vida silvestre es originado por las costumbres y preferencias de los pobladores amazónicos y el turismo. Estos actores consideran que esta es una actividad tradicional y desconocen las normativas que las regulan.
- La comercialización de animales vivos, principalmente para el mercado internacional, tiende a ser considerada como una actividad ilícita, porque se percibe que hay organizaciones criminales detrás, y por la crueldad que implica el traslado de los animales.
- Al hablar de comercialización de animales vivos en el mercado interno, la asociación a un delito ambiental es menor.

Gráfico 2. Percepciones de los problemas ambientales en el Perú



Fuente: Apoyo Comunicaciones (2020).

- Las mujeres manifestaron tener una mayor disposición en conocer más sobre los problemas ambientales que afectan al país.
- Los entrevistados opinan que el Estado es el principal responsable y si este no actúa, poco harán los ciudadanos para marcar la diferencia.
- Predomina la percepción de que hay pocos avances en el combate de estos delitos. Incluso, se percibió que las autoridades no tendrían mucho interés en combatir el tráfico de fauna porque no es vista como una actividad ilícita importante.

6.2 PERCEPCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE EN LIMA

- **Es un delito importante por su impacto en la biodiversidad** (cuando se trafica con especies en peligro de extinción) y porque es uno de los mercados ilícitos más grandes del mundo (mueve mucho dinero y existirían grandes organizaciones criminales).
- **Es un delito poco visibilizado** porque se desconoce su real magnitud. Los esfuerzos desplegados son pequeños en comparación con la tala y la minería ilegales. Se debería dar mayor relevancia y exponer las consecuencias para concientizar y sensibilizar a la opinión pública.
- **Es un delito que existe porque hay un mercado que demanda especies exóticas y ornamentales.** El mercado más mencionado fue China.

- **Está asociado en menor medida al comercio de carne de monte.** En este caso, no lo suelen percibir como un delito, salvo que se trate del consumo de especies en peligro de extinción. Las autoridades indicaron que su consumo forma parte de las costumbres de la población, principalmente de las regiones clave.

6.3 PERCEPCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE EN REGIONES CLAVE (MADRE DE DIOS, UCAYALI Y LORETO)

- **Pocos tienen claridad sobre el tráfico de fauna**, menos aún en el tema de flora. Sin embargo, consideran que ha disminuido por el control de las autoridades.
- **El consumo de animales silvestres no es percibido** como un delito porque forma parte de sus costumbres. La venta de carne de monte en los mercados es una actividad normalizada. Se consideraría un delito si se comercializa animales en peligro de extinción, o si se encuentran en época de veda (por ejemplo, el paiche).
- **En el comercio de animales vivos** tienen mayor demanda los monos, lagartos y tortugas. Se consideraría delito la forma como se trasladan (condiciones precarias) por rutas ilegales y porque existirían mafias. Por ejemplo, en Loreto se mencionó criaderos de tortugas utilizados para lavar dinero.



Foto: Tara Morales - Bermúdez Ipínce

6.4 PERCEPCIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

- **Impacto negativo en la salud pública.** El consumo de carne de monte es concebido como posible fuente de diseminación de agentes patógenos como la COVID-19. Por ejemplo, el mercado Belén podría ser el epicentro de una nueva pandemia si no se controla la venta indiscriminada de carne (habría mayor consciencia en los entrevistados de Lima y regiones clave sobre estos riesgos).
- **Su impacto en el ecosistema es menor.** Existe limitada preocupación por la pérdida de especies de flora y fauna en peligro de extinción, la dificultad de reinsertar especies en sus hábitats (por eso, el rol de los centros de rescate es fundamental).

6.5 PERCEPCIÓN DE LOS AVANCES PARA COMBATIR EL DELITO

- **Se considera que existen pocos avances.** Las autoridades no tendrían mucho interés de combatir el tráfico fauna porque no es percibida como una actividad ilícita importante.
- **Mecanismos de control.** Se destacó que para la venta de huevos de taricaya, se han creado cuotas de comercialización y se han entregado certificados para un mejor control de la venta.

- **Acciones de sensibilización.** Dirigidas a la población sobre los animales en peligro de extinción, para que no sean comprados y para cuidar sus hábitats.
- **Mejora de respuestas del Estado.**
 - Existe un grupo de la Policía dedicado especialmente a combatir el tráfico de especies.
 - Los operadores de justicia no estarían abarcando muchos casos por el limitado personal asignado a temas ambientales.
 - Existen limitadas iniciativas de control en aeropuertos, carreteras y puertos.
 - Se considera importante que existan centros de rescate, y deberían crearse más.
 - Se percibe poca atención a los casos de tráfico de especies en los departamentos, porque no se han visto avances para combatir el comercio de animales vivos. Por ejemplo, cuando se denuncia la venta de animales protegidos o en época de veda, los casos no son atendidos por considerarse un “problema menor”.
- **Despliegue de más operativos** frente a la comercialización de animales vivos para capturar a las mafias tras este delito. Sin embargo, el presupuesto es insuficiente e, incluso, se redujo durante la pandemia. También se debería capacitar a los operadores de justicia para que profundicen sus conocimientos sobre esta problemática.
- **Promover actividades alternativas económicas para la población.** Entre las mencionadas estuvieron la agricultura, la apicultura y el turismo.

6.6 EXPECTATIVAS: QUÉ SE DEBE HACER PARA FRENAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

- **Se debe concientizar a la población** en temas ambientales como:
 - El uso sostenible de los recursos naturales. Por ejemplo, en lugar de prohibir el consumo de carne de monte, se debe educar a la población



7. INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Environmental Law Institute (ELI) desarrolló, por encargo del Proyecto Prevenir, el “Informe legal sobre la incorporación de los delitos de tráfico ilegal de flora y fauna silvestre a la Ley N.º 30077, Ley contra el Crimen Organizado”, en el año 2021.

A continuación, se presentan los hallazgos más importantes de su análisis:

- Los delitos contra la vida silvestre generan sumas millonarias y contribuyen al crecimiento

del crimen organizado en el mundo, además de su impacto a la biodiversidad. Las organizaciones criminales tras estos lucrativos negocios están asociadas a la comisión de otros delitos como la corrupción, el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico de armas, el lavado de dinero, robo, fraude, entre otros.

- En esa línea, en el período parlamentario 2021-2026 se han propuesto al menos tres proyectos de ley para incluir los delitos contra la vida silvestre (incluyendo los delitos contra la fauna, flora y recursos hidrobiológicos) dentro del ámbito de la Ley Contra el crimen Organizado, Ley N.º 30077. Estos proyectos fueron aprobados por 93 votos a favor en el Pleno del Congreso de la República en noviembre de 2022.
- Esto ha sido oficializado con la promulgación²⁹ de la Ley N° 31622 que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal. Esta norma otorga una serie de herramientas a los operadores de justicia, tales como los jueces, fiscales y policías, para lograr mayor efectividad durante el desarrollo de la investigación y persecución del delito y evitar, así, que la intervención se enfoque únicamente en el último eslabón de la cadena. En otras palabras, no solo centrarse en quienes cazan y extraen las especies de su hábitat natural, sino también en priorizar a los cabecillas del tráfico ilícito.
- Entre sus beneficios se incluyen:
 - Aumentar penas aplicables.
 - Levantar el secreto bancario y la reserva tributaria.
 - Usar técnicas especiales de investigación.
 - Decomisar bienes ilícitos.
 - Recurrir a la cooperación internacional.
 - Dar mayores plazos de investigación preparatoria.
 - Evitar la terminación anticipada.
 - Brindar un mayor tiempo de detención en casos de flagrancia.
 - Incrementar el tiempo de prisión preventiva anterior al juicio.
- La UNODC y el Banco Mundial, así como distintas organizaciones no gubernamentales, reconocen ciertas buenas prácticas que vienen siendo utilizadas por distintos países. Estas han sido agrupadas en cuatro categorías que poseen algunos puntos en común con las propuestas presentadas:
 - **El tratamiento de los delitos contra la vida silvestre como “delito grave”**, que permitirá elevar las penas de conformidad con los lineamientos de la CDOT (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).
 - **Legislación complementaria**, que permitirá el acceso a una serie de beneficios durante

²⁹ Ley N° 31622. Ley que modifica los artículos 308-B, 308-DY 309 del Código Penal con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales.

la investigación y juicio (leyes anticorrupción, de lavado de activos, antisoborno, de crimen organizado, entre otras) para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre.

- **Cooperación entre agencias**, esta colaboración se refiere a la cooperación entre entidades públicas, de manera que puedan compartir información y trabajar articuladamente.
 - **Cooperación Internacional**, que promoverá la cooperación entre el Perú y otros países, que no solo incluyen una serie de beneficios procesales penales (detenciones, inspecciones, extradiciones, entre otros), sino que también podría fomentar el intercambio de información con otros países.
- La Ley N° 31622 está alineada con: a) las obligaciones vinculantes para el Perú respecto al crimen organizado transnacional y corrupción, de acuerdo a la CDOT y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), b) los compromisos de carácter político asumidos en la Declaración de Londres 2018³⁰ y en la Declaración de Lima 2019³¹, en materia de vida silvestre.

- Así también, ha contado con el respaldo de más de 40 organizaciones de la sociedad civil, grupos académicos y gremios, entre ellos Oceana, DAR (Derecho, Ambiente y Recursos Naturales), WCS (Wildlife Conservation Society), ARBA (Asociación para el Rescate y Bienestar de los Animales), entre otras.

30 Declaración de Londres sobre el comercio ilegal de fauna silvestre. Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/288557/london-wildlife-conference-declaration-140213-spanish.pdf

31 Declaración de Lima sobre el comercio ilegal de vida silvestre. Disponible en: https://cites.org/sites/default/files/esp/news/pr/2019/Declaracion-de-Lima-04.10_PM_esp.pdf



Foto: Alan Koto

8. ACCIONES PARA MITIGAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

8.1 AVANCES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO

- La “**Lista de Clasificación y Categorización de las Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas**”, fue aprobada por Decreto Supremo N.º 004-2014-MINAGRI.
- El Artículo 1 aprueba la actualización de la lista de clasificación sectorial de las especies amenazadas de fauna silvestre establecidas en las categorías de: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), y Vulnerable (VU); y en el Artículo 2 se incorporan las categorías Casi Amenazado (NT) y Datos Insuficientes (DD), como medida precautoria para asegurar la conservación de las especies establecidas en dichas categorías.
- Cuenta con un total de 535 especies categorizadas: 64 en peligro crítico, 122 en peligro, 203 vulnerable, 103 casi amenazados y 43 como datos insuficientes.

Tabla I. Categorías de protección de especies de fauna silvestre utilizadas por la UICN

Categorías	Leyenda
En peligro crítico (CR)	Cuando la mejor evidencia disponible indica que se está enfrentando a un riesgo de extinción extremadamente alto en estado de vida silvestre.
En peligro (EN)	Cuando la mejor evidencia disponible considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción muy alto en estado de vida silvestre.
Vulnerable (VU)	Cuando la mejor evidencia disponible considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción alto en estado de vida silvestre.
Casi amenazado (NT)	Cuando ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para categorías mayores, pero está próximo o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano.
Datos Insuficientes (DD)	Cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Un taxón en esta categoría puede estar bien estudiado, y su biología ser bien conocida, pero carece de los datos apropiados sobre su abundancia y/o distribución. Datos Insuficientes no es, por lo tanto, una categoría de amenaza.

Fuente: UICN.

● El Libro Rojo de especies Amenazadas de Fauna silvestre

- Presenta información científica de las especies de fauna silvestre amenazadas y categorizadas como En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) y Vulnerables (VU) en el Perú.
- Actualmente, cuenta con un total de 389 especies de fauna silvestre que se encuentran en alguna categoría de amenaza (CR, EN, VU).
- Se incluye información del estado de amenaza, distribución geográfica, principales amenazas y medidas sugeridas para la conservación de la fauna silvestre amenazada.
- Se actualiza cada cuatro años y representa una herramienta científica-legal, necesaria para la toma de decisiones y priorización de acciones para la gestión de la fauna silvestre,

así como para combatir el tráfico ilegal de fauna silvestre.

- **La CITES** tiene por finalidad velar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

- Este trabajo es realizado a través de las Autoridades Administrativas (SERFOR), Autoridades Científicas (MINAM) y Entidades de Observancia (OSINFOR, Ministerio Público, SUNAT).
- El Perú cuenta con dos listados de especies CITES de fauna³² y flora³³ silvestre. Estas listas constituyen una herramienta útil para promover el conocimiento de las especies, fortalecer su administración, promoción, conservación, uso sostenible y control.

32 MINAM. (2018). *Listado de especies de Fauna Silvestre CITES-Perú*. Dirección General de Diversidad Biológica. Lima. Perú. <https://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/wp-content/uploads/sites/157/2018/08/Listado-FAUNA-CITES-FINAL.pdf>

33 MINAM. (2018). *Listado de especies de Flora Silvestre CITES-Perú*. Dirección General de Diversidad Biológica. Lima. Perú. <https://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/wp-content/uploads/sites/157/2018/08/Listado-FLORA-CITES-FINAL.pdf>

Tabla 2. Apéndices de la CITES

Apéndice	Leyenda
Apéndice I	Incluye todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. El comercio en especímenes de estas especies deberá estar sujeto a una reglamentación particularmente estricta a fin de no poner en mayor peligro su supervivencia y se autorizará solo bajo circunstancias excepcionales.
Apéndice II	a) Comprende todas las especies que, sin estar actualmente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia. b) Aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a las que se refiere el inciso a).
Apéndice III	Contiene a especies propuestas por alguno de los países parte de la Convención para que estén sujetos en una reglamentación especial, por encontrarse en situación de peligro o amenazado dentro de su jurisdicción. La cooperación entre los estados parte resulta necesaria para proteger estas especies y lograr un adecuado control de su comercio. Hasta ahora el Perú no ha solicitado a la Secretaría CITES la inclusión de ninguna especie de fauna silvestre en el Apéndice III.

Fuente: CITES.

- El listado de especies CITES está dividido conforme a los Apéndices I, II y III de la Convención. El Perú cuenta con 469 y 2895 especies peruanas de fauna y flora silvestre, respectivamente, incluidas en los Apéndices de la CITES (MINAM, 2014).
- **La Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú (2017-2027)³⁴.**
 - Aprobada mediante Decreto Supremo N.º 11-2017-MINAGRI, cuenta con tres objetivos:
 - I. Educar, sensibilizar y difundir información a la ciudadanía sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre.
 2. Desarrollar condiciones para la aplicación estricta de la ley y el control efectivo del tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú de manera multisectorial.
 3. Implementar alianzas con los países fronterizos y con aquellos que son destino del tráfico ilegal de fauna proveniente del Perú.
 - El actual "**Plan de Acción**" contiene 35 actividades que buscan reducir progresivamente esta actividad ilegal en todo el país.
 - La estrategia señala a la CITES como uno de los instrumentos normativos destinado a vigilar que el comercio internacional de especímenes de vida silvestre no constituya una amenaza para su supervivencia.

³⁴ Esta estrategia se viene actualizando para el período 2023-2027.



Foto: Marcus Obal

● La Declaración de Lima sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre

- En la “I Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre”, realizada en octubre de 2019 en el Perú, 20 países de la región suscribieron la Declaración de Lima.
- Entre sus compromisos se incluye la adopción de medidas encaminadas a reconocer el furtivismo y el comercio ilegal de vida silvestre como delitos graves, así como a utilizar técnicas de investigación financiera y apoyar las asociaciones público-privadas para identificar los flujos financieros ilícitos, además de las organizaciones criminales y sus redes asociadas con el tráfico ilegal de vida silvestre.
- La declaración está compuesta por 21 medidas para la lucha frontal contra este delito.
- Estos compromisos han sido reafirmados en la segunda edición de esta conferencia, realizada en 2022 en Colombia, durante la cual se firmaron las declaraciones de Buckingham Palace y Mansion House para sumar compromisos formales de sectores clave como el transporte y los servicios financieros.

8.2 ACCIONES DESDE EL PROYECTO PREVENIR EN APOYO AL GOBIERNO PERUANO

- El Proyecto Prevenir de USAID reconoce que los delitos contra la vida silvestre conforman un fenómeno complejo, por múltiples factores: a) son el resultado de una interacción de factores

culturales, económicos, sociales, b) involucran múltiples actores, c) requieren un abordaje coordinado y multisectorial, d) constituyen una de las actividades ilícitas más lucrativas de carácter transnacional, e) existe limitada capacidad de sanción, fiscalización, control y e) se considera que ante la “nueva normalidad”, debido a la COVID-19, se deberán adaptar las estrategias y aplicar un enfoque preventivo, más que persecutorio.

- Prevenir viene trabajando en actividades de co-creación con SERFOR, específicamente con la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, la cual gestiona y promueve el uso y aprovechamiento sostenible, así como la conservación y la protección del patrimonio de fauna silvestre. A la par, trabaja con los Gobiernos Regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, y otras autoridades competentes.
- Las actividades que viene realizando Prevenir son las siguientes:
 - **Actualización de la "Lista de Clasificación y Categorización de las Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas"**. Su aprobación mediante decreto supremo también permitirá actualizar el "Libro Rojo de Especies de Fauna Silvestre Amenazada del Perú", con el objetivo de albergar información sobre las especies categorizadas y facilitar próximas actualizaciones. Ello finalizará con la elaboración de una aplicación de denuncias de fauna silvestre, que canalizará la información de los casos presentados, sobre todo en relación a especies amenazadas, lo que propicia la aplicación de la justicia en este delito ambiental. Los beneficiarios directos

serán tanto los profesionales competentes administrativa y judicialmente, así como el público general que contará con herramientas de información y denuncias del tráfico ilícito de vida silvestre.

- **Elaboración de una plataforma de Centros de Cría**. Esta plataforma formará parte del módulo de Control del SNIFFS de SERFOR. La plataforma permitirá al titular presentar información registrada en el libro de operaciones de centros de cría, por lo que servirá como un medio de verificación y trazabilidad de la fauna silvestre que se encuentra en estos centros, principalmente aquellos ejemplares recuperados del tráfico ilegal. Como avance del proceso, se ha identificado 155 centros de cría en cautividad, autorizados a nivel nacional y distribuidos en 21 departamentos del Perú. Actualmente 121 centros de cría se encuentran en funcionamiento, 15 inoperativos, 1 en proceso de cierre, 7 cerrados definitivamente y 11 cuya condición operativa aún es desconocida. De los centros en funcionamiento, los departamentos de Lima (34), Loreto (32) y Junín (11) destacan por tener la mayor cantidad de centros de cría en cautividad a nivel nacional.
- **“Los crímenes de vida silvestre ligados al Internet o cibercrimen”**. Tanto la Fiscalía de la Nación como SERFOR enfatizan que, a causa de la COVID-19, el cibercrimen se ha incrementado en 2020. Específicamente, el comercio ilegal de vida silvestre se ha trasladado de espacios físicos, como mercados, a plataformas virtuales. Ante el aumento del tráfico de vida silvestre en Internet, deben plantearse nuevas estrategias como mejorar la fiscalización y control, principalmente por los limitados recursos y la priorización de

otros ciberdelitos. Especialmente porque, hasta la fecha, se carece de medidas nacionales suficientes para responder a este desafío, que permitan sancionar a los infractores y reducir el delito. Para combatir esta nueva problemática, SERFOR junto al Proyecto Prevenir, han desarrollado dos subactividades: 1) Taller Nacional para los crímenes de vida silvestre ligados a Internet y 2) Diagnóstico del estado del cibercrimen de tráfico ilegal de vida silvestre en el Perú.

- Entre otras actividades se encuentran:
 - Propiciar las condiciones para la implementación de la Ley N° 31622 que incluye los delitos contra la vida silvestre en la Ley contra el Crimen Organizado.
 - Durante la II Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre, Prevenir junto a aliados como WCS, OCEANA Perú, DAR, organizaron el evento "Promoción del tráfico de vida silvestre como crimen organizado en Perú: lecciones aprendidas trabajando con el Congreso Peruano, Fiscales Ambientales y la sociedad civil", el cual abordó la importancia de fortalecer nuestra legislación para investigar, perseguir y sancionar de manera más efectiva estos crímenes. Con la inclusión del tráfico ilícito de vida silvestre en la Ley contra el Crimen Organizado, los operadores de justicia ya cuentan con herramientas más eficaces para investigar y sancionar los delitos contra la vida silvestre, tal como ya sucedía con la tala y minería ilegales.
 - Se viene contribuyendo a la evaluación técnica y normativa para implementar centros de

rescate de administración regional o nacional, con el fin de salvaguardar a la fauna silvestre rescatada hasta su traslado definitivo a centros de cría como por ejemplo Zoológicos, Zoocriaderos o Centros de Conservación.

- Aportar al Sistema Nacional o Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS y MRCVFFS), para priorizar los casos de afectación a la fauna silvestre. A través de estos espacios de gobernanza, se logrará la coordinación y actuación conjunta para prevenir y reducir este delito.
 - Creación de una hoja de ruta y mejora de procesos para la gestión, control y vigilancia de la fauna silvestre en Loreto, principalmente, departamento reconocido como el principal punto de extracción y comercialización de fauna silvestre en la Amazonía.
- El impacto positivo de la intervención del Proyecto Prevenir contribuirá a:
 - **Mejorar la capacidad institucional de las organizaciones competentes**, permitiendo reducir las brechas de capacidades de las instituciones del gobierno nacional (SERFOR, SERNANP, OSINFOR, FEMA, entre otros) y ayudando a los gobiernos regionales a identificar y gestionar acciones orientadas a reducir el delito de tráfico ilegal de fauna silvestre.
 - **Las plataformas tecnológicas como los Centros de Cría, el Libro Rojo, entre otros**, permitirán reducir la falta de interoperabilidad de los diferentes actores, y permitirá mejorar las acciones de coordinación y respuesta efectiva.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apoyo Consultoría. (2020). *Valoración económica de la cadena de valor de los delitos ambientales en Loreto, Ucayali y Madre de Dios*. Estudio elaborado para USAID en el marco de su proyecto Prevenir. Lima, Perú. 134 pp.
- Apoyo Comunicaciones. (2020). *Diagnóstico en opinión pública y actores clave*. Principales resultados. Estudio Elaborado para USAID en el marco del proyecto Prevenir. Lima 127 pp.
- Basel Institute on Governance (2021). *Wildlife crime – understanding risks, avenues for action. Part 1: Illegal wildlife trade and financial crime*. Basel: Basel Institute on Governance, <https://baselgovernance.org/publications/wildlife-crime-series>
- Boni, M.F.; Lemey, P.; Jiang, X.; Tsan-Yuk Lam, T.; Perry, B.W.; Castroe, T.A.; Rambaut, A.; Robertson, D.L. (2020). *Evolutionary origins of the SARS-CoV-2 sarbecovirus lineage responsible for the COVID-19 pandemic*. Nature Microbiology 5: 1408–1417.
- CITES. *Apéndices I, II y III de la CITES*. Recuperado de <https://cites.org/esp/app/index.php>
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, s.f.). One Health. <https://www.cdc.gov/onehealth/index.html>
- DAR. (20 de junio de 2022). ¡Victoria! El tráfico ilegal de especies silvestres ahora se encuentra dentro de los alcances de la Ley Contra el Crimen Organizado. <https://dar.org.pe/victoria-el-trafico-ilegal-de-especies-silvestres-ahora-se-encuentra-dentro-de-los-alcances-de-la-ley-contra-el-crimen-organizado/#:~:text=El%2016%20de%20junio%2C%20el,Ley%20Contra%20el%20Crimen%20Organizado>
- Diario Correo (27 de marzo de 2020). *¿Qué es el hantavirus? Todo sobre el brote vírico que causó pánico en China*. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/salud/que-es-el-hantavirus-todo-sobre-el-brote-virico-que-causo-panico-en-china-coronavirus-pandemia-covid-19-nda-nnlt-noticia/?ref=dcr>

- ELI. (2021). *Informe sobre la incorporación de los delitos de tráfico ilegal de flora y fauna silvestre a la Ley No. 30077, Ley contra el Crimen Organizado. Informe Legal*. Estudio Elaborado para USAID, en el marco del proyecto Prevenir: Lima. 29 pp
- InSight Crime. (2020). *Wildlife Trafficking in the Americas: an analysis of the trade based on the cases of Mexico, Honduras, Colombia and Peru*. 56 pp.
- Karesh et al. (2012). *Ecology of zoonoses: natural and unnatural histories*. The Lancet. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(12\)61678-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(12)61678-X/fulltext)
- Ley N° 31622. Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D Y 309 del Código Penal con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-los-articulos-308-b-308-d-y-309-del-codigo-ley-n-31622-2125549-1/>
- Maldonado A., Nijman V., Bearder S. (2009). *Trade in night monkeys Aotus spp. in the Brazil-Colombia-Peru tri-border area: international wildlife trade regulations are ineffectively enforced*. *Endangered species research* 9: 143-149.
- OMS. (2021). One Health High-Level Expert Panel. Recuperado el 3 de octubre de 2022 de: <https://www.who.int/groups/one-health-high-level-expert-panel/meetings-and-working-groups>
- OMS. (19 de mayo de 2022). Viruela símica. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/monkeypox>
- PNUMA-INTERPOL. (2016). *The Rise of Environmental Crime - A Growing Threat to Natural Resources Peace, Development and Security*.
- Rodríguez Ferri EF y Calvo Sáez LA. Zoonosis epidémicas y pandémicas. Consideraciones de actualidad. Artículo Científico de la Organización Colegial Veterinaria Española, 2020; 1: 3-37
- SERFOR. (2017). *Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017 - 2027 y su Plan de Acción 2017 - 2022*. Lima, Perú. 69 pp.
- UICN. (2012). *Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Segunda edición*. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: UICN. vi + 34pp. Originalmente publicado como IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1. Second edition. (Gland, Switzerland and Cambridge, UK: IUCN, 2012)
- UNODC. (2020). *World Wildlife Crime Report 2020: Trafficking in Protected Species*.

- UNEP. (2017). *Analysis of the environmental impacts of illegal trade in wildlife*. United Nations Environment Program 55.
- UNEP. (2018). *The state of knowledge of crimes that have serious impacts on the environment*. 89 pp.
- Proyecto Prevenir de USAID. (2021). *Reporte de las especies de fauna silvestre viva, decomisadas durante intervenciones y hallazgos, por la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre (GERFOR) - Loreto (2015-2019)*. Documento interno del proyecto Prevenir. 8pp.
- Kappelle, M. (2008). *Diccionario de la biodiversidad*. INBio, Costa Rica. 385 pp.
- VanVliet N., Quinceno-Mes, MP, Cruz-Antia D, Neves de Aquino LJ, Moreno J, Nasi R. (2014). *The uncovered volumes of bushmeat commercialized in the Amazon trifrontier between Colombia, Peru & Brazil*. *Ethnobiology and Conservation* 3-7.
- WCS. (11 de abril de 2022) Reflexiones de la II Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre. <https://peru.wcs.org/es-es/WCS-Peru/Noticias/articleType/ArticleView/articleId/17445/Reflexiones-de-la-II-Conferencia-de-Alto-Nivel-de-las-Américas-sobre-el-Comercio-Ilegal-de-Vida-Silvestre.aspx>
- World Bank Group. (2019). *Illegal logging, fishing, and wildlife trade: the costs and how to combat it*. *Global Wildlife Program*. 69 pp. Mendoza, P; Caverro, N.; Rynaby C. (2014). *Comercio de Animales silvestres en la Región de Loreto. 2007 – 2012*. Documento de Trabajo #27. Wildlife Conservation Society, Lima, Perú.

El Proyecto Prevenir de USAID trabaja con el Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado para la prevención y combate de los delitos ambientales en la Amazonía peruana. Aplica un enfoque integral y multisectorial con miras a fortalecer el sistema de justicia, aprovechar la ciencia y tecnología, monitorear y proteger la vida silvestre, promover buenas prácticas ambientales y sociales en la minería artesanal y de pequeña escala, fortalecer la protección de las personas defensoras ambientales, así como implementar campañas de sensibilización para la ciudadanía.

www.preveniramazonia.pe



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA